



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FOMENTO ECONÓMICO

ALCALDÍA

LA MAGDALENA CONTRERAS

MEO-ESPECL-23-MACO-4022A00D



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
LA MAGDALENA CONTRERAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FOMENTO ECONÓMICO

CONTENIDO

I. MARCO JURÍDICO	3
II. OBJETIVO GENERAL.....	5
III. INTEGRACIÓN	6
IV. ATRIBUCIONES.....	7
V. FUNCIONES	8
VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN.....	11
VII. PROCEDIMIENTO.....	13
VIII. GLOSARIO.....	16
IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.....	17



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA LA
LA MAGDALENA CONTRERAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FOMENTO ECONÓMICO

I. MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN (Federal y Local)

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Vigente.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Vigente.

LEYES

3. Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de diciembre de 1995. Vigente.
4. Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal, Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de abril de 2009. Vigente.
5. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de mayo de 2016. Vigente.
6. Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 01 de septiembre de 2017. Vigente.
7. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de abril de 2018. Vigente.
8. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 04 de mayo de 2018. Vigente.
9. Ley para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 9 de junio de 2021. Vigente.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA LA
LA MAGDALENA CONTRERAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FOMENTO ECONÓMICO

REGLAMENTOS

10. Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de noviembre de 2011.

ACUERDOS

11. Acuerdo por el que se constituyen los Comités de Fomento Económico Delegacionales, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 1995.

NOTA: El contenido de este marco jurídico se encuentra referido en el Anexo Jurídico, el cual se adjunta al presente manual y que contiene los archivos electrónicos de la normatividad que forma parte de este.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA LA
MAGDALENA CONTRERAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FOMENTO ECONÓMICO

II. OBJETIVO GENERAL

Indicar los procedimientos tanto organizacionales como operativos para el buen funcionamiento del Comité de Fomento Económico de la Alcaldía La Magdalena Contreras, mediante la descripción detallada de sus facultades, funciones y procedimientos, buscando en todo momento el desarrollo económico, el empleo y nuevas inversiones productivas, acorde a la Ley para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FOMENTO ECONÓMICO

III. INTEGRACIÓN

De conformidad con el artículo 15 de la Ley para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México y Numeral Segundo del Acuerdo por el que se Constituyen los Comités de Fomento Económico Delegacionales, el Comité de Fomento Económico, se integrará de la siguiente forma:

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
Presidencia	Alcaldía
Vicepresidencia	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico
Secretaría Técnica	Subdirección de Empleo y Fomento al Consumo Local
Concejal	Concejal de la Alcaldía y Presidente de la Comisión de Desarrollo y Fomento Económico
Representantes	<p>Organizaciones Productivas Delinutrition de México, S.A. de C.V. (Zuitlusions) Granut Mix, S.C. de R.L. de C.V.</p> <p>Del Medio Ambiente Dirección General de Ecología y Sustentabilidad</p> <p>Del Sector Privado y Social Camino Real Pedregal México Grupo Ángeles Servicios de Salud, S.A. de C.V. Construrama Grupo de San Jerónimo</p> <p>De la Banca de Desarrollo y Comercial e Intermediarios Financieros No Bancarios Responsable del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México en La Magdalena Contreras (FONDESO) Director de Fomento Económico de la Cámara Nacional de Comercio en La Magdalena Contreras (CANACO)</p> <p>De Instituciones de Investigación Coordinación de Vinculación Educativa de la Escuela Superior de Negocios, Instituto Tecnológico de Alta Capacitación Académica, A.C. (I.T.A.C.A.)</p> <p>De Educación Técnica, Media y Superior Dirección del Colegio de Bachilleres Plantel 15 Contreras Dirección del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (SECOFI) Dirección del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (PLAMACO)</p> <p>Dependencias y Entidades de Gobierno Secretaría de Desarrollo Económico</p>



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FOMENTO ECONÓMICO

IV. ATRIBUCIONES

De conformidad con el artículo 14 de la Ley para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México, las funciones del Comité son:

- I. Promover las acciones necesarias para la ejecución del Programa de Fomento y Desarrollo Económico de la Alcaldía; en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, para el apoyo, asesoría y diseño de criterios y planes de política económica;
- II. Facilitar la realización de proyectos de inversión que se sometan a su consideración y que contribuyan al desarrollo económico, la protección y generación de empleos;
- III. Impulsar y orientar los diversos proyectos económicos congruentes con las ventajas competitivas y vocación económica de cada demarcación territorial;
- IV. Coordinarse con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública competentes para promover la capacitación y su vinculación con el mercado de trabajo;
- V. En coordinación con las Dependencias y entidades de la Administración Pública competentes, realizar acciones con el fin de vincular la investigación y desarrollo científico y tecnológico de las instituciones de enseñanza técnica-media y superior e investigación con los proyectos de inversión productiva;
- VI. Promover, en igualdad de condiciones entre los agentes económicos, la utilización de la mano de obra local, así como el consumo de la materia prima y bienes de consumo final que se produzcan en la demarcación territorial;
- VII. Difundir el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Administración Pública y los de otras instancias de gobierno con que se cuente, a fin de promoverlos en las micro, pequeña y mediana empresas ubicadas en sus respectivas demarcaciones territoriales;
- VIII. Promover la generación de información económica propia de cada demarcación que apoye la toma de decisiones y que permita a los ciudadanos, el acceso inmediato a ésta, acorde con la Constitución y las Leyes aplicables en la materia;
- IX. Promover las acciones necesarias para la ejecución del Programa de Fomento y Desarrollo Económico de su Demarcación en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, para el apoyo, asesoría y diseño de criterios y planes de política económica, y
- X. Las demás que se desprendan de los ordenamientos jurídicos aplicables.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FOMENTO ECONÓMICO

V. FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA

1. Presidir las sesiones del Comité, con derecho a voz y voto, y emitir el voto de calidad en caso de empate;
2. Designar al Secretario Técnico.
3. Designar al personal de la Alcaldía que integrará los grupos de trabajo.
4. Promover la celebración de Acuerdos Microeconómicos de la Alcaldía.
5. Someter a las Comisiones Mixtas para la Modernización de la industria Micro, Pequeña y Mediana (COMIN) y de Promoción de las Exportaciones (COMPEX) o al Consejo de Fomento Económico de la Ciudad de México, los asuntos que rebasen la competencia del Comité;
6. Analizar, autorizar y someter a consideración del pleno el Orden del Día de las sesiones ordinarias y extraordinarias.
7. Las demás funciones que determine el Comité y otros ordenamientos legales aplicables.

DE LA VICEPRESIDENCIA

1. Sustituir las ausencias del Presidente, cuando este no pueda presidir las Sesiones del Comité, con derecho a voz y voto.
2. Proponer esquemas de control y evaluación de los trabajos del Comité de la Alcaldía.
3. Servir de enlace en los trabajos del Comité con la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México y/o cualquier otra dependencia.
4. Proponer asuntos del Orden del Día.
5. Conducir el desarrollo de las sesiones en las ausencias del Presidente del Comité y dar seguimiento a los acuerdos tomados.
6. Proporcionar apoyo técnico al Comité.
7. Acordar con el presidente la fecha, hora y lugar de las reuniones del Comité.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA LA
LA MAGDALENA CONTRERAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FOMENTO ECONÓMICO

DE LA SECRETARÍA TÉCNICA.

1. Elaborar e integrar el Orden del Día de cada sesión con la documentación respectiva para su oportuna entrega a los miembros del Comité y demás invitados.
2. Hacer llegar oportunamente las invitaciones y carpetas a los integrantes del Comité.
3. Informar a la comunidad de la Alcaldía, a través de los medios de comunicación masiva, sobre la convocatoria a las sesiones del Comité.
4. Elaborar los reportes de control y seguimiento de los proyectos aprobados y que son materia del Comité.
5. Elaborar las Actas de las Sesiones del Comité.
6. Elaborar el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Fomento Económico.
7. Las demás funciones que le encomiende el Presidente y el Vicepresidente.

DE LOS REPRESENTANTES

1. Brindar asesoría al Comité y a los grupos de trabajo que se integren en su seno, en el ámbito de su respectiva competencia.
2. Aportar la información y documentación que otorgue fundamento, justificación y certeza a los asuntos que se presenten a la consideración o resolución del Comité.
3. Emitir voz y voto en los asuntos que se presenten durante el desarrollo del Comité.
4. Las funciones que les sean encomendadas expresamente por la Presidencia del Comité y el Pleno del Comité.

DEL CONCEJAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO

1. Brindar asesoría al Comité y a los grupos de trabajo que se integren en su seno, en el ámbito de su respectiva competencia.
2. Aportar la información y documentación que otorgue fundamento, justificación y certeza a los asuntos que se presenten a la consideración o resolución del Comité.
3. Emitir voz y voto en los asuntos que se presenten durante el desarrollo del Comité.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA LA
MAGDALENA CONTRERAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FOMENTO ECONÓMICO

4. Las funciones que les sean encomendadas expresamente por la Presidencia del Comité y el Pleno del Comité.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA LA
MAGDALENA CONTRERAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FOMENTO ECONÓMICO

VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

DE LAS SESIONES.

1. Las sesiones del Comité pueden ser ordinarias o extraordinarias. Las sesiones ordinarias de trabajo de los Comités se celebrarán trimestralmente y deberán ser convocadas por lo menos con 5 días de anticipación; podrán efectuarse sesiones extraordinarias, cuando sea necesario, las cuales serán convocadas con 72 horas de anticipación.
2. Las sesiones deberán ser ejecutivas, procurando que tengan una duración no mayor a dos horas.
3. Las sesiones de Trabajo de los Comités se llevarán a cabo preferentemente en las instalaciones de la Alcaldía.
4. Las sesiones se celebrarán en la fecha, hora y lugar en la convocatoria respectiva, otorgando una tolerancia máxima de 15 minutos; se deberá asistir de manera puntual y preferentemente los integrantes titulares.
5. En las sesiones ordinarias, el Presidente someterá a consideración de los demás miembros, el acta de la sesión anterior, de no haber observaciones se declarará aprobada; de haberlas solicitará al Secretario Técnico se tome nota de las mismas para que se realicen las modificaciones correspondientes.
6. El Secretario Técnico procederá a someter a la consideración y resolución de los miembros del Comité, los asuntos contenidos en el orden del día.

DEL QUÓRUM:

1. El quórum para cada reunión del Comité, tanto en sesión ordinaria como en extraordinaria, se constituirá con la mitad más uno de sus miembros. En caso de no reunirse el quórum, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

DE LAS VOTACIONES:

1. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros asistentes con ese derecho; debiendo asentarse en el acta correspondiente el sentido del voto de cada miembro, ya sea a favor, en contra o abstención.
2. Unanimidad, cuando se exprese a favor o en contra de una propuesta el 100% de los votos.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FOMENTO ECONÓMICO

3. Mayoría de votos, cuando se exprese a favor o en contra de una propuesta el 50% de los votos más uno.
4. Voto de calidad, el presidente ejercerá su voto de calidad.
5. Voto nominal, voto de cada integrante indicando su representación asentada en el acta correspondiente de cada sesión

DE LOS REPRESENTANTES:

1. Tendrán derecho a voz y voto, para analizar los asuntos y expresar sus comentarios, brindar asesoría legal, opinar y formular recomendaciones de los asuntos que se sometan a consideración del Comité.
2. Deberán participar activamente y pueden ser removidos o modificados conforme a las necesidades del Comité para lograr el trabajo interdisciplinario.

DEL ACTA:

En cada sesión la secretaría técnica se elaborará un acta, que será firmada por todos los asistentes, la cual debe contener:

- Fecha de celebración
- Lista de asistencia
- Declaración del quórum
- Orden del día
- Acuerdos
- Asuntos Generales
- Cierre de la sesión

El acta deberá ser firmada por cada uno de los participantes en la sesión, indicando si asisten en calidad de Titular o suplente.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL COMITÉ DE FOMENTO ECONÓMICO

VII. PROCEDIMIENTO

Nombre del procedimiento: Desarrollo de las Sesiones del Comité de Fomento Económico.

Objetivo General: Describir las actividades de manera cronológica para llevar a cabo las sesiones del Comité de Fomento Económico en la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Descripción Narrativa:

No.	Responsable de la Actividad	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la sesión.
2	Vicepresidencia	Verifica la asistencia y el quórum necesario para llevar a cabo la sesión.
		¿Existe quórum?
		NO
3	Presidencia	Suspende sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el acta de suspensión por falta de quórum y recaba firma de los presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		SI
5	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los integrantes del Comité el orden del día.
		¿Se aprueba el Orden del Día?
		NO
7		Realiza modificaciones en el Orden del Día para la aprobación de la misma.
		(Conecta con la actividad 6)
		SI
8	Presidencia	Presenta a los integrantes del Comité los asuntos a tratar en el Orden del Día.
9	Integrantes del Comité	Analizan los asuntos presentados en el Orden del Día, expresan y formulan comentarios.
10		Toman notas, dictaminan y autorizan a través de votación, sobre los asuntos tratados en la sesión.
11	Secretaría Técnica	Toma nota sobre acuerdos aprobados y da seguimiento.
12	Presidencia	Declara la clausura de la Sesión.
		Fin del procedimiento.

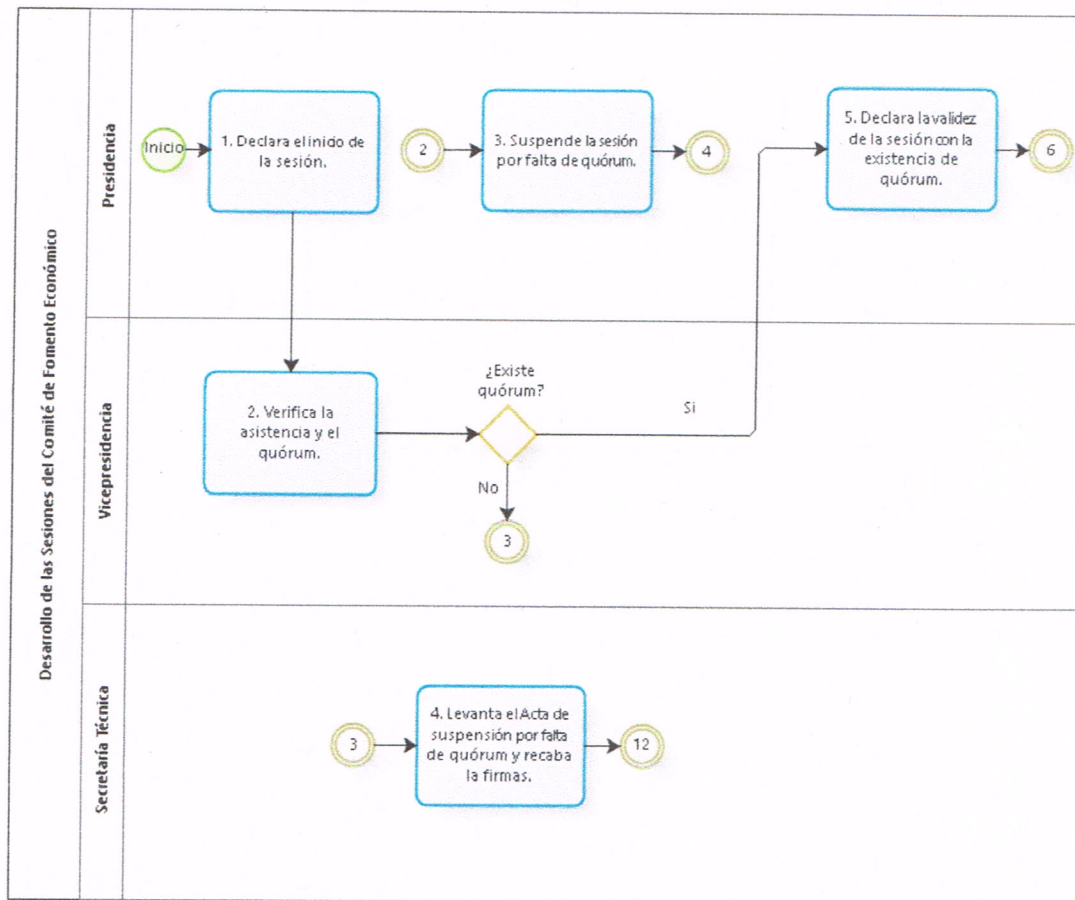


MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FOMENTO ECONÓMICO

Aspectos a Considerar:

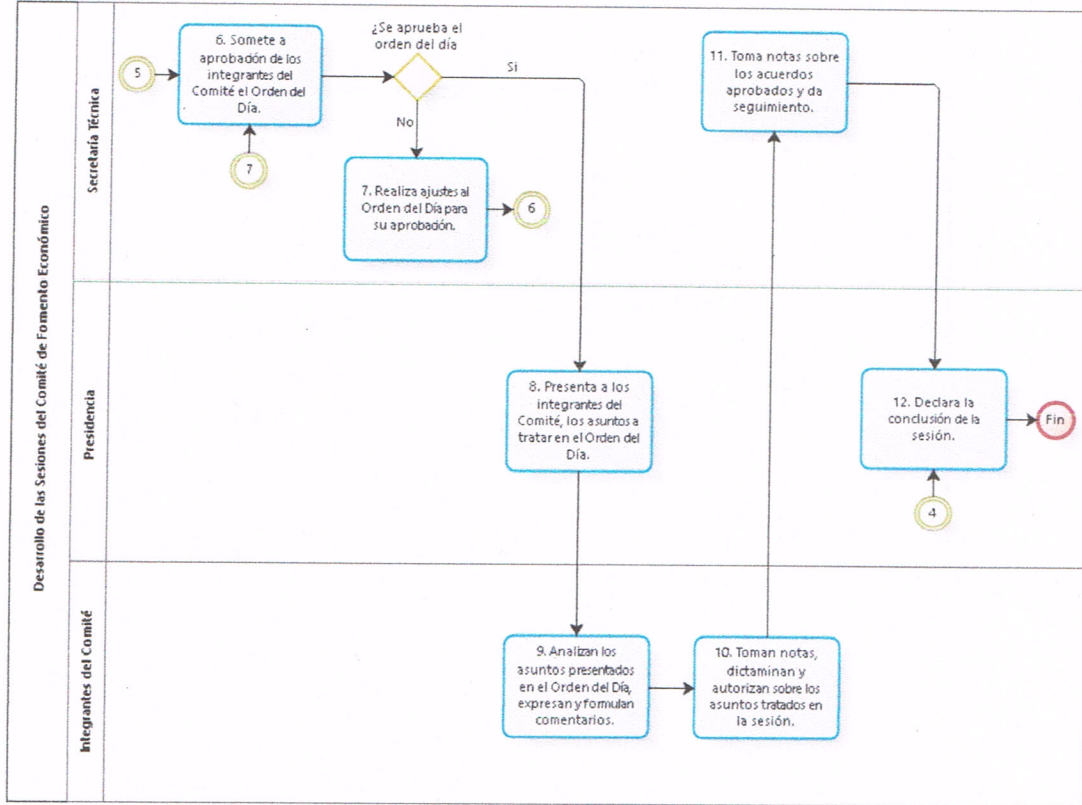
El Comité de Fomento Económico de la Alcaldía La Magdalena Contreras apegará su análisis, su procedimiento y sus actos derivados de las sesiones, a lo establecido en la normatividad señalada en el presente Manual y demás que le sea aplicable.

Diagrama de Flujo:





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FOMENTO ECONÓMICO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA LA
LA MAGDALENA CONTRERAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FOMENTO ECONÓMICO

VIII. GLOSARIO

Para efectos del presente Manual, se entenderá por:

Acta: Relación escrita de lo tratado y acordado en una sesión del Comité.

Acuerdo: Resolución tomada por los miembros del Comité, respecto a un caso sometido a su consideración y dictamen.

Asunto: Planteamiento de un tema, problemática o situación relacionado con la Administración de Documentos que amerite el conocimiento y, en su caso, tratamiento y/o solución por parte del Comité.

CANACO: Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México.

COMIN: Comisión Mixtas para la Modernización de la industria Micro, Pequeña y Mediana.

FONDESO: Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Lista de Asistencia: Documento en el cual firman los integrantes del Comité; como constancia de su participación en las organizaciones de dicho órgano Colegiado.

Orden del Día: Lista de asuntos que serán tratados en una sesión, indicando el orden o prioridad que seguirán para su atención y desahogo.

Quórum: Número mínimo de asistentes (50% más uno) para dar validez a una sesión y a los acuerdos en ella emitidos.

Sesión: Reunión que realiza el pleno del Comité para tratar asuntos agendados en el orden del día.

Suplente: Persona servidora Pública designada por la persona integrante titular para asistir de manera ocasional y por causa justificada, a las sesiones del Comité.

Voto: Método de toma de decisión de los miembros del Comité.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA LA
LA MAGDALENA CONTRERAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL COMITÉ DE FOMENTO ECONÓMICO

IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Presidente

Luis Gerardo Quijano Morales
Alcalde en La Magdalena Contreras

Vicepresidente

Blanca Esthela De la Rosa Cruz
Directora General de Desarrollo
y Fomento Económico

Secretario Técnico

Said Eleazar Hernández Soto
Subdirector de Empleo y Fomento
al Consumo Local

Concejal

Álvaro Villavicencio Peña
Concejal y Presidente de la Comisión de
Desarrollo y Fomento Económico

Representante

Cecilia de la Cruz Mojica Prieto
Directora General de Delinutrition de
México, S.A. de C.V. (Zuitlusions)

Representante

Angélica Cruz Sánchez
Directora de Granut Mix S.C. de R.L. de C.V.

Representante

Manuel Hernández González
Director General de Ecología y
Sustentabilidad



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA LA
MAGDALENA CONTRERAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FOMENTO ECONÓMICO

Pedro Uriel Santiago
Representante de Camino Real Pedregal
México

Representante

Arq. Diego Villaseñor
Coordinador Administrativo Grupo
Ángeles Servicios de Salud, S.A. de C.V.

Representante

Mónica Guzmán Martínez
Representante de Construrama Grupo San
Jerónimo

Erik Mundo Rojas
Responsable de FONDESO en La
Magdalena Contreras

Representante

Gilberto Hernández Uribe
Director de Fomento Económico de la
CANACO en La Magdalena Contreras

Representante

Mtra. María del Refugio Olague León
Coordinadora de Vinculación Educativa de
la Escuela Superior de Negocios ÍTACA

Representante

Hugo Hernández Ortiz
Director de Colegio de Bachilleres
Plantel 15 Contreras

Representante

Ing. Jorge Arturo Franco Álvarez
Director del CONALEP (SECOFI)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA LA
LA MAGDALENA CONTRERAS

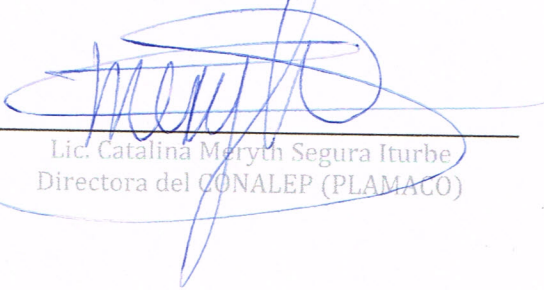


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales


MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FOMENTO ECONÓMICO

Representante



Lic. Catalina Meryth Segura Iturbe
Directora del CONALEP (PLAMACO)

Representante



Fadlala Akabani Hneide
Secretario de Desarrollo Económico
de la Ciudad de México

APROBADO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE FOMENTO ECONÓMICO, EL DÍA 29 DE MAYO DE 2023